

CONTRATO N.º 150.25.4.0379 Vigencia: 26/03/2025 a 30/11/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 26 DE MARZO AL 30 DE MAYO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de Belalcázar, Caldas.

Obligaciones Específicas	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios	Durante el periodo informado la ESE Hospital San José de Belalcázar se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Belalcázar, asimismo, teniendo en cuenta que el esquema establece que se debe administrar una dosis cada año, el ciclo en el municipio de Belalcázar se cumple en el mes de agosto, donde se dará inicio con el proceso.
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.	Durante el periodo informado la ESE Hospital San José de Belalcázar se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Belalcázar, asimismo, teniendo en cuenta que el esquema establece que se debe administrar una dosis cada año, el ciclo en el municipio de Belalcázar se cumple en el mes de agosto, donde se dará inicio con el proceso.

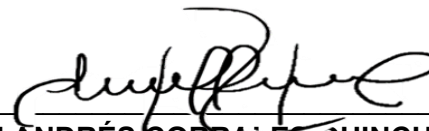
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc.)	Obligación específica a cumplirse una vez se de inicio al proceso en campo.
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación	Obligación específica a cumplir una vez se realice la entrega de biológico a la ESE.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligroso acreditando contrato con gestor externo	Obligación específica a cumplirse una vez se de inicio al proceso en campo.
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2025	Obligación específica a cumplirse una vez se de inicio al proceso en campo.
7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, por el coordinador de Salud Ambiental o por el Médico Veterinario del programa de zoonosis de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	Se solicitará asistencia técnica a la DTSC una vez se cuente con el talento humano encargado de la ejecución del proceso.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos, a saber: a) Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. b) Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural. En todo caso, la ESE debe garantizar el cubrimiento de todo el territorio del municipio, tanto urbano como rural.	Durante el periodo informado la ESE Hospital San José de Belalcázar, realizó actividades de tipo administrativo delegando a la profesional para la coordinación PIC, al igual que se continua con la revisión de hojas de vida para la selección del profesional que ejecutará el proceso de vacunación antirrábica.
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: -Registros (Planillas) de vacunación en físico. - Registros vacunación digital. - Registro reporte para MSPS bimestral. - Registros de temperatura diaria en físico y digital.	Para el periodo informado no se ha reclamado biológico antirrábico en el DTSC, motivo por el cual no se han diligenciado ninguno de los formatos objeto de esta obligación específica.

- Evidencia fotográfica con geolocalización.	
10. Realizar la reposición del biológico que estando en custodia de la ESE pierda la cadena de frío, se deteriore por otras causas o se extravié. Dicha reposición debe realizarse a través de proveedores autorizados por el ICA con previa verificación del coordinador de Salud Ambiental o el Médico Veterinario del programa de zoonosis de la DTSC.	Durante el periodo informado no se ha reclamado biológico antirrábico a la DTSC, motivo por el cual no se han presentado situaciones que conlleven a la pérdida de Biológico en custodia de la ESE Hospital San José de Belalcázar.
11. Iniciar la vacunación masiva de acuerdo con el cumplimiento de los tiempos del ciclo de vacunación anual teniendo en cuenta la vigencia anterior	Obligación específica a cumplirse una vez se de inicio al proceso en campo.
12. Presentar informes de avance de la ejecución de la vacunación de acuerdo con los ciclos y las orientaciones del supervisor del contrato.	<p>Se entrega informe de avance requerido por el supervisor en el que se relacionan los avances de la ejecución de las actividades de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Belalcázar.</p> <p>Durante el periodo informado se han vacunado un total de cero (0) caninos y cero (0) felinos con un avance parcial de 0%, acumulando un total de 0% del cumplimiento desde el inicio del contrato a la fecha.</p> <p>Se entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de actividades marzo a mayo de 2025. -Dado que durante el periodo informado no se reclamó vacuna ante la DTSC no se entregan: -Registros de Vacunación ni en formato pdf, ni en medio magnético EXCEL. -Registro de Temperatura. -Registros Fotográficos.
13. Mantener el inventario de biológico antirrábico entregado por la DTSC durante toda la ejecución del contrato.	No se ha reclamado biológico antirrábico a la DTSC, razón por la cual no se relaciona el inventario del biológico hasta contar con estos.
14. Realizar la devolución de la totalidad de las dosis de biológico antirrábico que pudieran quedar sin aplicar.	Este se realizará por parte de la ESE Hospital San José de Belalcázar a la DTSC en caso de que existan saldos sobrantes de biológico al momento de la terminación del contrato por cualquiera que fuese la causa.

15. Presentar informe final junto con la última cuenta de cobro y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Esta obligación solo será posible de cumplir al terminar el contrato.
16. Informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	El cumplimiento de esta obligación solo será posible al terminar el contrato.
Observaciones:	



JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL
 Gerente ESE Hospital San José
 Contratista
 C.C N° 1.053.838.315



JULIÁN ANDRÉS CORRALES QUINCHÍA
 Supervisor PIC DTSC
 C.C N° 4.457.492

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión Jurídica Procedimiento Gestión de la Contratación Informe de Actividades Realizadas en Cumplimiento del Contrato	Versión: 04
		Código: F027-P00-GJ
		Fecha: 2025-05-09

CONTRATO N.º 150.25.4.0379 Vigencia: 26/03/2025 a 30/11/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 01 AL 30 JUNIO 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de Belalcázar, Caldas.

Obligaciones Específicas	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios	En cumplimiento de esta obligación y con VoBo del supervisor Julián Andrés Corrales Quinchía, La ESE Hospital San José ha celebrado el contrato No.147 de 2025, con la Médico Veterinario Zootecnista ALEXANDRA OSORIO GUTIÉRREZ, quien será la ejecutora del proceso de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Belalcázar Caldas por parte de la ESE Hospital San José de Belalcázar.
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.	Se suministra a la profesional encargada del proceso de la totalidad de los insumos necesarios para la ejecución de las actividades relacionadas con aplicación de biológicos veterinarios, dentro de los cuales se incluye papelería de campo, jeringas, guantes, carnet, agujas hipodérmicas y elementos de protección personal.
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o	Se realiza difusión de la campaña mediante entrega de volantes en físico en la portería de la ESE Hospital San José, al igual que se

varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	comparte la información con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios para ser replicada vía WhatsApp.					
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación	Se garantiza la red de frio para la conservación y traslado a campo de los biológicos. Se diligencia formato de registro de temperatura.					
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligroso acreditando contrato con gestor externo	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE Hospital San José de Belalcázar cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el manejo de residuos, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL.					
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2025	Se realiza proceso de vacunación puerta a puerta en área urbana y rural del municipio de Belalcázar Caldas. Se diligencian formato Caldas Vacunación Junio 2025, Ficha 680 Belalcázar Junio 2025, Registro de vacunación digital Junio 2025, Registro de vacunación físico Rural Junio 2025.					
	FECHA	LUGAR (Barrio-Vereda)	CANINOS		FELINOS	
			URB	RUR	URB	RUR
	Junio 2025	La Granja San Narcizo	0	42	0	11
	SUB TOTAL		0	42	0	11
	SUBTOTAL X ESPECIE		42		11	
TOTAL ANIMALES VACUNADOS PERIODO INFORMADO		53				
7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, por el coordinador	El personal encargado de las actividades PIC de vacunación antirrábica ALEXANDRA OSORIO GUTIÉRREZ (Médico Veterinario Zootecnista) y la VALENTINA ZULETA NARANJO (Coordinadora					

<p>de Salud Ambiental o por el Médico Veterinario del programa de zoonosis de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.</p>	<p>PIC) el día 20 de junio 2025 participaron en la asistencia técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, orientada por el supervisor del contrato 150.25.4.0379 de la DTSC Julián Andrés Corrales Quinchía, mediante reunión virtual para brindar los lineamientos de las actividades enmarcadas en el contrato y anexo técnico del mismo, de la cual se generó acta con sus respectivas firmas.</p>
<p>8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos, a saber:</p> <p>a) Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos.</p> <p>b) Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural. En todo caso, la ESE debe garantizar el cubrimiento de todo el territorio del municipio, tanto urbano como rural.</p>	<p><u>PUNTO INSTITUCIONAL:</u> A cumplirse en los siguientes meses de operación contractual.</p> <p><u>VACUNACIÓN EXTRAMURAL:</u> Esta se ha iniciado en la zona rural en las fechas y sectores relacionados e informados en el numeral 6 del presente informe.</p>
<p>9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registros (Planillas) de vacunación en físico. - Registros vacunación digital. - Registro reporte para MSPS bimestral. - Registros de temperatura diaria en físico y digital. - Evidencia fotográfica con geolocalización. 	<p>La ESE Hospital San José hace uso de los formatos definidos por la DTSC para el registro y reporte de informes de la actividad de vacunación antirrábica en el municipio de Belalcázar, dado que la DTSC entregó a la ESE Hospital San José 1200 dosis de biológico antirrábico el día 11 de junio de 2025, por lo que se hace necesario la elaboración y entrega de los informes relacionados a continuación:</p> <p>-Informe mensual de actividades 01 de junio al 30 de junio de 2025. -Ficha 680 de junio 2025</p> <p>Durante el periodo informado se han vacunado un total de cuarenta y dos (42) caninos y once (11) felinos logrando un avance parcial del 1,96%</p> <p>Acumulando un total un 1,96% del cumplimiento desde el inicio del contrato a la fecha.</p>

	<p>Se entregan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registros de Vacunación en formato pdf y en medio magnético EXCEL. -Registro de Temperatura. -Registros Fotográficos. -Soportes de difusión/publicidad. -Registro Caldas Vacunación.
10. Realizar la reposición del biológico que estando en custodia de la ESE pierda la cadena de frio, se deteriore por otras causas o se extravié. Dicha reposición debe realizarse a través de proveedores autorizados por el ICA con previa verificación del coordinador de Salud Ambiental o el Médico Veterinario del programa de zoonosis de la DTSC.	<p>Durante el periodo informado no se ha presentado situaciones que conlleven a la perdida de Biológico en custodia de la ESE Hospital San José de Belalcázar, motivo por el cual no se hace necesaria reposición alguna de Biológico.</p>
11. Iniciar la vacunación masiva de acuerdo con el cumplimiento de los tiempos del ciclo de vacunación anual teniendo en cuenta la vigencia anterior	<p>Por motivos de un reporte de un caso de rabia humana en el departamento de Antioquia durante la vigencia 2025 , el supervisor del contrato Julián Andrés Corrales Quinchía, recomienda a la ESE Hospital San José dar inicio a la actividad de vacunación antirrábica a la menor brevedad posible iniciando con la población canina y felina denominados como población nueva (animales mayores a tres meses de edad que no hubiesen sido vacunados a noviembre 30 de 2024) así como dar cubrimiento en aquellos sectores de los que se tenga conocimiento en la ESE, hubiesen tenido poco porcentaje de vacunación durante la vigencia 2024, dando como resultado la vacunación de animales relacionados en numeral 6 del presente informe.</p>

12. Presentar informes de avance de la ejecución de la vacunación de acuerdo con los ciclos y las orientaciones del supervisor del contrato.

Durante el periodo informado se vacunaron un total de cincuenta y tres animales entre caninos y felinos, logrando un 1,96% de cumplimiento por dicho periodo.

El Total de avance de cumplimiento desde que se inició el contrato a la fecha del presente informe se relaciona a continuación:

No. animales a vacunar contratados para vigencia 2025 .		2700
PERIODO	N° ANIM. VAC.	Avance parcial
JUNIO 2025	53	1,96%
% de Avance acumulado en vacunación antirrábica durante la ejecución del contrato		1,96%

13. Mantener el inventario de biológico antirrábico entregado por la DTSC durante toda la ejecución del contrato.

El inventario del biológico antirrábico entregado por la DTSC durante la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro:

Fecha recepción biológico	N° dosis recibidas	Saldo inicial periodo informado	N° dosis aplicadas Periodo informado	N° dosis perdidas	Saldo a fin de periodo informado
Junio 11 de 2025	1200	1200	53	7	1140 dosis

14. Realizar la devolución de la totalidad de las dosis de biológico antirrábico que pudieran quedar sin aplicar.

Este se realizará por parte de la ESE Hospital San José de Belalcázar a la DTSC en caso de que existan saldos sobrantes de biológico al momento de la terminación del contrato por cualquiera que fuese la causa.

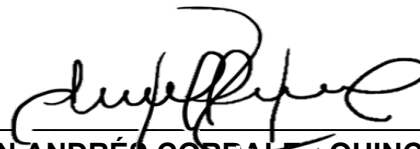
15. Presentar informe final junto con la última cuenta de cobro y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Esta obligación solo será posible de cumplir al terminar el contrato.
16. Informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	El cumplimiento de esta obligación solo será posible al terminar el contrato.

Observaciones:

Los soportes físicos generados en la ejecución del contrato objeto del presente informe serán entregados a la DTSC con el informe final del contrato, siendo este requisito indispensable para el ultimo pago y para la liquidación del contrato, por lo tanto, durante el tiempo de ejecución la ESE Hospital San José de Belalcázar garantiza la custodia de estos.



JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL
Gerente ESE Hospital San José
Contratista
C.C N° 1.053.838.315



JULIÁN ANDRÉS CORRALES QUINCHÍA
Supervisor PIC DTSC
C.C N° 4.457.492

CONTRATO N.º 150.25.4.0379 Vigencia: 26/03/2025 a 30/11/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 01 AL 31 JULIO 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de Belalcázar, Caldas.

Obligaciones Específicas	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios	En cumplimiento de esta obligación y con VoBo del supervisor Julián Andrés Corrales Quinchía, La ESE Hospital San José ha celebrado el contrato No.147 de 2025, con la Médico Veterinario Zootecnista ALEXANDRA OSORIO GUTIÉRREZ, quien será la ejecutora del proceso de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Belalcázar Caldas por parte de la ESE Hospital San José de Belalcázar.
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.	Se suministra a la profesional encargada del proceso de la totalidad de los insumos necesarios para la ejecución de las actividades relacionadas con aplicación de biológicos veterinarios, dentro de los cuales se incluye papelería de campo, jeringas, guantes, carnet, agujas hipodérmicas y elementos de protección personal.
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios	Se realiza difusión de la campaña mediante entrega de volantes en físico en la portería de la ESE Hospital San José, al igual que se

de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	comparte la información con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios para ser replicada vía WhatsApp.					
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación	Se garantiza la red de frio para la conservación y traslado a campo de los biológicos. Se diligencia formato de registro de temperatura.					
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligroso acreditando contrato con gestor externo	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE Hospital San José de Belalcázar cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el manejo de residuos, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL.					
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2025	FECHA	LUGAR (Barrio-Vereda)	CANINOS		FELINOS	
			URB	RUR	URB	RUR
	Junio 2025	La Granja San Narcizo	0	42	0	11
	Julio 2025	El Carmen Villatulia Miraflores El Madroño Buenavista	89	161	83	103
	SUB TOTAL		89	203	83	114
	SUBTOTAL X ESPECIE		292		197	
	TOTAL ANIMALES VACUNADOS PERIODO INFORMADO		489			
	Se realiza proceso de vacunación puerta a puerta en área urbana y rural del municipio de Belalcázar Caldas.					

	Se diligencian formato Caldas Vacunación Julio 2025, Ficha 680 Belalcázar Julio 2025, Registro de vacunación digital Julio 2025, Registro de vacunación físico Rural Julio 2025.
7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, por el coordinador de Salud Ambiental o por el Médico Veterinario del programa de zoonosis de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	El personal encargado de las actividades PIC de vacunación antirrábica ALEXANDRA OSORIO GUTIÉRREZ (Médico Veterinario Zootecnista) y la VALENTINA ZULETA NARANJO (Coordinadora PIC) el día 20 de junio 2025 participaron en la asistencia técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, orientada por el supervisor del contrato 150.25.4.0379 de la DTSC Julián Andrés Corrales Quinchia, mediante reunión virtual para brindar los lineamientos de las actividades enmarcadas en el contrato y anexo técnico del mismo, de la cual se generó acta con sus respectivas firmas.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos, a saber: a) Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. b) Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural. En todo caso, la ESE debe garantizar el cubrimiento de todo el territorio del municipio, tanto urbano como rural.	<u>PUNTO INSTITUCIONAL:</u> A cumplirse en los siguientes meses de operación contractual. <u>VACUNACIÓN EXTRAMURAL:</u> Esta se ha iniciado en la zona rural en las fechas y sectores relacionados e informados en el numeral 6 del presente informe.
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: -Registros (Planillas) de vacunación en físico. - Registros vacunación digital. - Registro reporte para MSPS bimestral. - Registros de temperatura diaria en físico y digital. - Evidencia fotográfica con geolocalización.	La ESE Hospital San José hace uso de los formatos definidos por la DTSC para el registro y reporte de informes de la actividad de vacunación antirrábica en el municipio de Belalcázar, dado que la DTSC entregó a la ESE Hospital San José 1200 dosis de biológico antirrábico el día 11 de junio de 2025, por lo que se hace necesario la elaboración y entrega de los informes relacionados a continuación: -Informe mensual de actividades 01 de julio al 31 de julio de 2025. -Ficha 680 de julio 2025

	<p>Durante el periodo informado se han vacunado un total de doscientos cincuenta (250) caninos y ciento ochenta y seis (186) felinos logrando un avance parcial del 16,14%</p> <p>Acumulando un total de 18,11% del cumplimiento desde el inicio del contrato a la fecha.</p> <p>Se entregan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registros de Vacunación en formato pdf y en medio magnético EXCEL. -Registro de Temperatura. -Registros Fotográficos. -Soportes de difusión/publicidad. -Registro Caldas Vacunación.
10. Realizar la reposición del biológico que estando en custodia de la ESE pierda la cadena de frío, se deteriore por otras causas o se extravié. Dicha reposición debe realizarse a través de proveedores autorizados por el ICA con previa verificación del coordinador de Salud Ambiental o el Médico Veterinario del programa de zoonosis de la DTSC.	<p>Durante el periodo informado no se ha presentado situaciones que conlleven a la perdida de Biológico en custodia de la ESE Hospital San José de Belalcázar, motivo por el cual no se hace necesaria reposición alguna de Biológico.</p>
11. Iniciar la vacunación masiva de acuerdo con el cumplimiento de los tiempos del ciclo de vacunación anual teniendo en cuenta la vigencia anterior	<p>Por motivos de un reporte de un caso de rabia humana en el departamento de Antioquia durante la vigencia 2025, el supervisor del contrato Julián Andrés Corrales Quinchía, recomienda a la ESE Hospital San José dar inicio a la actividad de vacunación antirrábica a la menor brevedad posible iniciando con la población canina y felina denominados como población nueva (animales mayores a tres meses de edad que no hubiesen sido vacunados a noviembre 30 de 2024) así como dar cubrimiento en aquellos sectores de los que se tenga conocimiento en la ESE, hubiesen tenido poco porcentaje de vacunación durante la vigencia 2024, dando como resultado la vacunación de animales relacionados en numeral 6 del presente informe.</p>

12. Presentar informes de avance de la ejecución de la vacunación de acuerdo con los ciclos y las orientaciones del supervisor del contrato.

Durante el periodo informado se vacunaron un total de cuatrocientos treinta y seis animales entre caninos y felinos, logrando un 16,14% de cumplimiento por dicho periodo.

El Total de avance de cumplimiento desde que se inició el contrato a la fecha del presente informe se relaciona a continuación:

No. animales a vacunar contratados para vigencia 2025 .		2700
PERIODO	N° ANIM. VAC.	Avance parcial
JUNIO 2025	53	1,96%
JULIO 2025	436	16,14
% de Avance acumulado en vacunación antirrábica durante la ejecución del contrato		18,11%

13. Mantener el inventario de biológico antirrábico entregado por la DTSC durante toda la ejecución del contrato.

El inventario del biológico antirrábico entregado por la DTSC durante la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro:

Fecha recepción biológico	N° dosis recibidas	Saldo inicial periodo informado	N° dosis aplicadas Periodo informado	N° dosis perdidas	Saldo a fin de periodo informado
Junio 11 de 2025	1200	1140	436	4	700 dosis

14. Realizar la devolución de la totalidad de las dosis de biológico antirrábico que pudieran quedar sin aplicar.

Este se realizará por parte de la ESE Hospital San José de Belalcázar a la DTSC en caso de que existan saldos sobrantes de

	biológico al momento de la terminación del contrato por cualquiera que fuese la causa.
15. Presentar informe final junto con la última cuenta de cobro y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Esta obligación solo será posible de cumplir al terminar el contrato.
16. Informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	El cumplimiento de esta obligación solo será posible al terminar el contrato.
Observaciones: Los soportes físicos generados en la ejecución del contrato objeto del presente informe serán entregados a la DTSC con el informe final del contrato, siendo este requisito indispensable para el ultimo pago y para la liquidación del contrato, por lo tanto, durante el tiempo de ejecución la ESE Hospital San José de Belalcázar garantiza la custodia de estos.	



JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL
 Gerente ESE Hospital San José
 Contratista
 C.C N° 1.053.838.315



JULIÁN ANDRÉS CORREA QUINCHÍA
 Supervisor PIC DTSC
 C.C N° 4.457.492

CONTRATO N.º 150.25.4.0379 Vigencia: 26/03/2025 a 30/11/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 01 AL 31 AGOSTO 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de Belalcázar, Caldas.

Obligaciones Específicas	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Actividad contractual cumplida previamente.
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.	Se suministra a la profesional encargada del proceso de la totalidad de los insumos necesarios para la ejecución de las actividades relacionadas con aplicación de biológicos veterinarios, dentro de los cuales se incluye papelería de campo, jeringas, guantes, carnet, agujas hipodérmicas y elementos de protección personal.

3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	Se realiza difusión de la campaña mediante entrega de volantes en físico en la portería de la ESE Hospital San José, al igual que se comparte la información con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios para ser replicada vía WhatsApp.																																														
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación	Se garantiza la red de frio para la conservación y traslado a campo de los biológicos. Se diligencia formato de registro de temperatura.																																														
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligroso acreditando contrato con gestor externo	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE Hospital San José de Belalcázar cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el manejo de residuos, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL.																																														
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2025	<table><tr><th rowspan="2">FECHA</th><th rowspan="2">LUGAR (Barrio-Vereda)</th><th colspan="2">CANINOS</th><th colspan="2">FELINOS</th></tr><tr><th>URB</th><th>RUR</th><th>URB</th><th>RUR</th></tr><tr><td>Junio 2025</td><td>La Granja, San Narcizo</td><td>0</td><td>42</td><td>0</td><td>11</td></tr><tr><td>Julio 2025</td><td>El Carmen, Villatulia Miraflores, El Madroño Buenavista.</td><td>89</td><td>161</td><td>83</td><td>103</td></tr><tr><td>Agosto 2025</td><td>Asentamiento Indígena, El Brasil, Bomberos, Centro, Jardín Alto, Jardín Bajo, Miraflores Alto, El Noventa La Cabaña, El Madroño Bajo, Resguardo Indígena Totumal, El Madroño Alto</td><td>131</td><td>174</td><td>144</td><td>114</td></tr><tr><td colspan="2">SUB TOTAL</td><td>220</td><td>377</td><td>227</td><td>228</td></tr><tr><td colspan="2">SUBTOTAL X ESPECIE</td><td colspan="2">597</td><td colspan="2">455</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL ANIMALES VACUNADOS PERIODO INFORMADO</td><td colspan="4">1052</td></tr></table>	FECHA	LUGAR (Barrio-Vereda)	CANINOS		FELINOS		URB	RUR	URB	RUR	Junio 2025	La Granja, San Narcizo	0	42	0	11	Julio 2025	El Carmen, Villatulia Miraflores, El Madroño Buenavista.	89	161	83	103	Agosto 2025	Asentamiento Indígena, El Brasil, Bomberos, Centro, Jardín Alto, Jardín Bajo, Miraflores Alto, El Noventa La Cabaña, El Madroño Bajo, Resguardo Indígena Totumal, El Madroño Alto	131	174	144	114	SUB TOTAL		220	377	227	228	SUBTOTAL X ESPECIE		597		455		TOTAL ANIMALES VACUNADOS PERIODO INFORMADO		1052			
FECHA	LUGAR (Barrio-Vereda)			CANINOS		FELINOS																																									
		URB	RUR	URB	RUR																																										
Junio 2025	La Granja, San Narcizo	0	42	0	11																																										
Julio 2025	El Carmen, Villatulia Miraflores, El Madroño Buenavista.	89	161	83	103																																										
Agosto 2025	Asentamiento Indígena, El Brasil, Bomberos, Centro, Jardín Alto, Jardín Bajo, Miraflores Alto, El Noventa La Cabaña, El Madroño Bajo, Resguardo Indígena Totumal, El Madroño Alto	131	174	144	114																																										
SUB TOTAL		220	377	227	228																																										
SUBTOTAL X ESPECIE		597		455																																											
TOTAL ANIMALES VACUNADOS PERIODO INFORMADO		1052																																													

	<p>Se realiza proceso de vacunación puerta a puerta en área urbana y rural del municipio de Belalcázar Caldas.</p> <p>Se diligencian formato Caldas Vacunación Agosto 2025, Ficha 680 Belalcázar Agosto 2025, Registro de vacunación digital Agosto 2025, Registro de vacunación físico Rural Agosto 2025.</p>
7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, por el coordinador de Salud Ambiental o por el Médico Veterinario del programa de zoonosis de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	Actividad contractual cumplida previamente.
<p>8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos, a saber:</p> <p>a) Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos.</p> <p>b) Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural. En todo caso, la ESE debe garantizar el cubrimiento de todo el territorio del municipio, tanto urbano como rural.</p>	<p><u>PUNTO INSTITUCIONAL:</u> A cumplirse en los siguientes meses de operación contractual.</p> <p><u>VACUNACIÓN EXTRAMURAL:</u> Esta se ha iniciado en la zona rural en las fechas y sectores relacionados e informados en el numeral 6 del presente informe.</p>
<p>9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registros (Planillas) de vacunación en físico. - Registros vacunación digital. - Registro reporte para MSPS bimestral. - Registros de temperatura diaria en físico y digital. - Evidencia fotográfica con geolocalización. 	<p>La ESE Hospital San José hace uso de los formatos definidos por la DTSC para el registro y reporte de informes de la actividad de vacunación antirrábica en el municipio de Belalcázar, dado que la DTSC entregó a la ESE Hospital San José 1200 dosis de biológico antirrábico el día 11 de junio de 2025, por lo que se hace necesario la elaboración y entrega de los informes relacionados a continuación:</p> <p>-Informe mensual de actividades 01 de agosto al 31 de agosto de 2025. -Ficha 680 de agosto 2025</p>

	<p>Durante el periodo informado se han vacunado un total de trescientos cinco (305) caninos y doscientos cincuenta y ocho (258) felinos logrando un avance parcial del 20,85%</p> <p>Acumulando un total de 38,96% del cumplimiento desde el inicio del contrato a la fecha.</p> <p>Se entregan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registros de Vacunación en formato pdf y en medio magnético EXCEL. -Registro de Temperatura. -Registros Fotográficos. -Soportes de difusión/publicidad. -Registro Caldas Vacunación.
10. Realizar la reposición del biológico que estando en custodia de la ESE pierda la cadena de frio, se deteriore por otras causas o se extravié. Dicha reposición debe realizarse a través de proveedores autorizados por el ICA con previa verificación del coordinador de Salud Ambiental o el Médico Veterinario del programa de zoonosis de la DTSC.	<p>Durante el periodo informado no se ha presentado situaciones que conlleven a la perdida de Biológico en custodia de la ESE Hospital San José de Belalcázar, motivo por el cual no se hace necesaria reposición alguna de Biológico.</p>
11. Iniciar la vacunación masiva de acuerdo con el cumplimiento de los tiempos del ciclo de vacunación anual teniendo en cuenta la vigencia anterior	<p>Por motivos de un reporte de un caso de rabia humana en el departamento de Antioquia durante la vigencia 2025 , el supervisor del contrato Julián Andrés Corrales Quinchía, recomienda a la ESE Hospital San José dar inicio a la actividad de vacunación antirrábica a la menor brevedad posible iniciando con la población canina y felina denominados como población nueva (animales mayores a tres meses de edad que no hubiesen sido vacunados a noviembre 30 de 2024) así como dar cubrimiento en aquellos sectores de los que se tenga conocimiento en la ESE, hubiesen tenido poco porcentaje de vacunación durante la vigencia 2024, dando como resultado la vacunación de animales relacionados en numeral 6 del presente informe. No obstante, al mes de agosto de 2025, se da cumplimiento al ciclo de vacunación anual teniendo en cuenta la vigencia anterior.</p>

12. Presentar informes de avance de la ejecución de la vacunación de acuerdo con los ciclos y las orientaciones del supervisor del contrato.

Durante el periodo informado se vacunaron un total de quinientos sesenta y tres animales entre caninos y felinos, logrando un 20,85% de cumplimiento por dicho periodo.

El Total de avance de cumplimiento desde que se inició el contrato a la fecha del presente informe se relaciona a continuación:

No. animales a vacunar contratados para vigencia 2025 .		2700
PERIODO	N° ANIM. VAC.	Avance parcial
JUNIO 2025	53	1,96%
JULIO 2025	436	16,14
AGOSTO 2025	563	20,85
% de Avance acumulado en vacunación antirrábica durante la ejecución del contrato		30,96%

13. Mantener el inventario de biológico antirrábico entregado por la DTSC durante toda la ejecución del contrato.

El inventario del biológico antirrábico entregado por la DTSC durante la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro:

Fecha recepción biológico	N° dosis recibidas	Saldo inicial periodo informado	N° dosis aplicadas Periodo informado	N° dosis perdidas	Saldo a fin de periodo informado
Junio 11 de 2025	1200	700	563	7	130 dosis

14. Realizar la devolución de la totalidad de las dosis de biológico antirrábico que pudieran quedar sin aplicar.	Este se realizará por parte de la ESE Hospital San José de Belalcázar a la DTSC en caso de que existan saldos sobrantes de biológico al momento de la terminación del contrato por cualquiera que fuese la causa.
15. Presentar informe final junto con la última cuenta de cobro y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Esta obligación solo será posible de cumplir al terminar el contrato.
16. Informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	El cumplimiento de esta obligación solo será posible al terminar el contrato.
Observaciones: Los soportes físicos generados en la ejecución del contrato objeto del presente informe serán entregados a la DTSC con el informe final del contrato, siendo este requisito indispensable para el ultimo pago y para la liquidación del contrato, por lo tanto, durante el tiempo de ejecución la ESE Hospital San José de Belalcázar garantiza la custodia de estos.	



JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL
 Gerente ESE Hospital San José
 Contratista
 C.C N° 1.053.838.315



JULIÁN ANDRÉS CORRALES QUINCHÍA
 Supervisor PIC DTSC
 C.C N° 4.457.492